



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 24 de agosto de 2021
N° 7555-2021
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor
Máster Róger Mata Brenes, Director interino
Despacho de la Presidencia de la Corte

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 35-2021 celebrada el día **23 de agosto de 2021**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO VI

Documento N° 12261-2020 / 8734-2021

En sesión N° 15-2021 celebrada el 19 de abril de 2021, artículo X, en lo que interesa, se retiró del conocimiento de agenda de Corte Plena el Reglamento de la Defensa Pública y concedió un plazo de tres meses a la Comisión N° 10 denominada “Carrera de la Defensa Pública”, con el fin de que replanteara la propuesta del “Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública”, adaptándolo a las necesidades actuales de la Defensa Pública.

El máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en oficio N° DP-411-2021 de 16 de agosto de 2021, expresó:

“Reciban un atento saludo. En atención al acuerdo tomado por Corte Plena en sesión N°15-2021 del 19 de abril de 2021, artículo X, referente a la Comisión número 10, denominada “*Carrera de la Defensa Pública*”, en donde se dispuso:

“...Retirar del conocimiento de agenda de Corte Plena el Reglamento de la Defensa Pública y conceder un plazo de tres meses a la citada la Comisión, con el fin de que replantee la propuesta del “Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública””

Tomando en cuenta el plazo autorizado inicialmente, considera esta Comisión necesario que se analice la posibilidad de ampliar el mismo, toda vez



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

que la Defensa Pública refiere que como parte del acta constitutiva del proyecto, se confeccionó un cronograma de trabajo que comprende todas y cada una de las acciones a emprender, el cual se extiende hasta el 11 de octubre, por cuanto el mismo incluye la posibilidad, entre otras cosas, de trasladar el respectivo proyecto para conocimiento del personal de la institución y de los respectivos sindicatos.

Al respecto, valga aclarar que el equipo técnico conformado a lo interno de la Defensa Pública para trabajar en esta nueva propuesta presenta ya un avance del 55% de los objetivos establecidos, siendo entonces necesaria una prórroga a fin de concluir el documento que se presentará finalmente a esta Corte.

Conforme lo anterior, se solicita respetuosamente autorizar la ampliación del plazo original, por dos meses más, a vencer el 13 de octubre del 2021, momento en el cual se presentará el respectivo producto”.

- 0 -

Se acordó: Acoger la solicitud del máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia y conceder una prórroga de dos meses, a la Comisión N° 10, “Carrera de la Defensa Pública”, con el fin de que remita la propuesta replanteada del “Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública”, de conformidad con lo dispuesto por esta Corte en sesión N° 15-2021 celebrada el 19 de abril de 2021, artículo X. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Cc:

Srta. Wendolyn María Tenorio Ortiz, Asistente de Prosecretario de la Secretaría General de la Corte
Diligencias / Refs: (12261-2020 / 8734-2021)

PT

naguilars